



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY
RECTORADO

Avda. Bolivia N° 1239
Tel. (0388) 4221502 - Fax (0388) 4221507
(4600) San Salvador de Jujuy - R. Argentina

2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO*

RESOLUCION R.N° 0402/2020

S.S. DE JUJUY, 01 ABR 2020

VISTO, el Decreto de Necesidad y Urgencia DECNU-2020-297-APN-PTE de fecha 19 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se dispuso la medida de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" en todo el territorio nacional desde el 20 y hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, con el fin de prevenir la circulación y el contagio del COVID-19.

Que por Resolución R. N° 0400/20 de fecha 20 de marzo de 2020 el Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy adhirió a dicho Decreto.

Que por Decreto DECNU-2020-325-APN-PTE el Estado Nacional dispuso prorrogar la vigencia del Decreto DECNU-2020-297-APN-PTE hasta el 12 de abril de 2020 inclusive, ante las precisas recomendaciones de expertos en epidemiología acerca de la conveniencia de dicha prórroga, a los fines de proteger la salud pública.

Que en consecuencia corresponde cumplir con el citado Decreto, disponiendo la adhesión de la Universidad Nacional de Jujuy

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE

ARTICULO 1°: Adherir al Decreto DECNU-2020-325-APN-PTE, de prórroga de vigencia del ~~DECNU-2020-297-APN-PTE~~ hasta el 12 de abril de 2020 inclusive.

ARTÍCULO 2°: Regístrese. Publíquese. Comuníquese a las Áreas de Competencia. Cumplido. ARCHÍVESE.

LIC. RODOLFO ALEJANDRO TECCHI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY